



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000061-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes para la regulación del contenido del Decreto 61/2005 de jornada del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000061, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes para la regulación del contenido del Decreto 61/2005 de jornada del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L-61, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes para la regulación del contenido del Decreto 61/2005 de jornada del personal sanitario.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 61/2005 con el fin de hacer compatible el mismo con la normativa europea sobre periodos mínimos de descanso entre jornada y jornada del personal sanitario, sin menoscabo del servicio público, sin incremento de los costes de coordinación y sin perjuicio alguno de los derechos del personal sanitario, contando siempre con los órganos de representación de los empleados públicos del sistema de salud de Castilla y León.”

Valladolid, 22 de diciembre de 2011.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo